



Condiciones

- **Para los usuarios de la Biblioteca Universitaria de Granada**
 - Únicamente pueden solicitar en préstamo interbibliotecario materiales (originales o copias) que no se encuentren en la Biblioteca Universitaria de Granada.
 - Los materiales obtenidos a través de este Servicio son para uso privado, docente o de investigación.
 - La duración del préstamo será la que establezca la Biblioteca suministradora. Si es necesaria una prórroga, ésta debe ser solicitada, con suficiente antelación, al Servicio de Préstamo de la Biblioteca Universitaria.
 - El usuario es responsable del material prestado, y, estará obligado a la reposición del mismo si lo pierde o deteriora.
 - La consulta de materiales obtenidos a través de este Servicio estará sometida a la normativa que establezca la entidad suministradora.
- **Para instituciones externas que solicitan material bibliográfico y documental a la BUG**
 - No se admiten peticiones cursadas por particulares.
 - Los materiales servidos por la Biblioteca Universitaria de Granada son para uso privado, docente o de investigación.
 - Las condiciones del préstamo se pueden consultar a través del catálogo. Como normal general, solo se prestarán aquellos documentos definidos con préstamo normal. La duración de un préstamo se indicará en el documento remitido, pudiendo solicitar renovación, siempre que se cumplan las condiciones para ello.
 - Las reproducciones y su uso se harán de acuerdo con la legislación vigente sobre propiedad intelectual y con los acuerdos internacionales.
 - Es responsabilidad de la institución solicitante la correcta utilización del material original prestado, estando obligada a su reposición en caso de pérdida o deterioro.
 - Las obras del Fondo Antiguo, las colecciones especiales y los libros raros y curiosos se reproducirán de acuerdo con las normas del servicio de reprografía.
- **Más información sobre el servicio**
 - [Solicitud para instituciones externas](#)